

RUEGO AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

D. José Antonio Alcocer Jiménez, mayor de edad, Concejal y Portavoz adjunto del Grupo Municipal VOX de este Excmo. Ayuntamiento, cuyos datos son conocidos al amparo de lo previsto en el art. 97 del Real decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales y art. 68 del Reglamento Orgánico Municipal, presenta la siguiente Ruego al Pleno en base a la subsiguiente.

RUEGO RELATIVO A LA REPARACIÓN DE TUBERIAS , PUENTE DE LA MONEDA

En estas semanas de lluvias, hemos podido comprobar filtraciones de aguas en diferentes instalaciones municipales, pero por filtraciones históricas, podríamos mencionar a las del puente de la moneda. Estas filtraciones que también las podríamos llamar cascadas por la cantidad de agua que de allí cae, siguen ahí año tras año, temporada de lluvias , tras temporadas de lluvias. Se trata de meros bajantes de PVC. Pensamos que no hace falta aprobar una partida especial para cambiar ese pequeño tramo de tuberías

Es por ello y al objeto que se lleve a consideración, formulamos el siguiente ruego.

Unico: Sustituir dichas tuberías del tramo subterráneo del citado puente.

Dos Hermanas, a fecha que obra a pie del documento.

EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO

(documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	Y2eIVxgGwW30tzlC7eTbDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Antonio Alcocer Jiménez	Firmado	17/02/2026 12:35:38
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Y2eIVxgGwW30tzlC7eTbDw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	Y2eIVxgGwW30tzlC7eTbDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Antonio Alcocer Jiménez	Firmado	17/02/2026 12:35:38
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Y2eIVxgGwW30tzlC7eTbDw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

